

FORMATO N° 26		
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 001-2025
		Fecha del informe 07/05/2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL SAN MARTÍN
3	ANTECEDENTES *CON FECHA 10-04-2025, SE CONVOCÓ EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA CON NOMENCLATURA AS-SM-1-2025-EO-SM-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, ANALIZADORES DE REDES ELÉCTRICAS, REGISTRADORES DE TENSIÓN MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS, Y LUXÓMETROS, DEL ÁREA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL SAN MARTÍN. *SE REGISTRARON 04 PARTICIPANTES. *SOLO 01 PARTICIPANTE A PRESENTADO SU OFERTA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SEACE. *SOLO 01 PARTICIPANTE ES ADMITIDA. *DE LA CALIFICACION DE OFERTAS SE CONCLUYE QUE LA OFERTA DEL POSTOR QUEDA DESCALIFICADA, POR LA RAZONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	
	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, ANALIZADORES DE REDES ELÉCTRICAS, REGISTRADORES DE TENSIÓN MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS, Y LUXÓMETROS, DEL ÁREA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL SAN MARTÍN.
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-EO-SM-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA ELECTRÓNICA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	-
	Se presentó[1] oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[0] ofertas, no fueron admitidas,[0] ofertas, fueron rechazas.(1) ofertas, fueron descalificadas.	X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
	6.5	Otras Ninguno
		-
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.
		-

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros Ninguno	-
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas.</p> <p>POR CAUSAS AJENAS A LA ENTIDAD: LA OFERTA PRESENTADA POR EL ÚNICO POSTOR FUE DESCALIFICADA, YA QUE NO PRESENTA LA ACREDITACION PARA EFECTUAR LA CALIBRACION A LOS EQUIPOS LUXÓMETROS.</p> <p>Por lo tanto, al no contar con ninguna oferta válida, se declaró Desierto el procedimiento de Selección, conforme al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 65 de su Reglamento.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Se recomienda verificar los Términos de Referencia, que contenga la información necesaria que coadyuve a cumplir con la finalidad pública del presente servicio.
2. Se solicite al área usuaria, informar si persiste la necesidad de contratación del servicio objeto de la convocatoria.
3. En caso persista la necesidad, se solicite al área usuaria evalúe la necesidad de reformular y/o actualizar los Términos de Referencia, teniendo en cuenta los motivos que causaron la declaratoria de desierto.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9	<div style="display: flex; justify-content: space-around; border: 1px solid black; padding: 10px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Robert del Castillo Flores Presidente Titular</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Humberto Marcelino Boyer Valles Primer Miembro Titular</p> </div> </div>	
	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 60%;"> <p>Lina Treysi García Silva Segundo Miembro Titular</p> </div>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		